

Legajo XVIII, n.º-67-68

1860  
Eugenia (La Emperatriz)

Telegramas de la Emperatriz Eugenia  
a la Reina Isabel, unos pidiéndole  
indulto de Cavero y Olio presos con  
motivo del levantamiento de S. Carlos  
de la Rapita, y otro dando la  
gracias porque se les habia conedido.

Leg. XVIII, n°-67

MINISTERIO  
DE LA  
GOBERNACION.

DIRECCION GENERAL  
DE  
TELÉGRAFOS.



DESPACHO TELEGRAFICO OFICIAL.

LÍNEA DE *Trin*

*Muy urgente*  
Paris 7 de Abril de 1860.

Depositado con el núm. *2218* en *Paris* á las *8* horas *5* minutos *+*; meridiano de  
Trasmitido por *Durdevs* á las *8* horas *+* minutos .....  
Recibido en Madrid á las *8* horas *9* minutos ..... } Meridiano de Madrid.  
Comunicado con el núm. *7698* á las *8* horas *40* minutos *7* .....



*L. Imperatrice*  
*A. S. M. la Reine Isabelle*  
*Madrid.*

*J' apprends par telegraphe que mes cousins Jaco Cabero et Elío sont prisonniers.*

*Je viens supplier V. M. de leur sauver la vie.*

*Je m' adresse avec confiance au coeur de V. M. Je ecris par telegraphe pour ne pas perdre de temps.*

*Eugenie.*

*Madrid 7 Abril 1860*

*El Jefe de Serv.*

*W. del Gorrax*

*A. S. M. la Reina Doña Isabel II.<sup>a</sup>*

Imprenta Nacional.

La Reyna  
y S. M. la Emperatriz de los Romanos

He recibido el despacho telegrafico en que V. M.  
me manifiesta su interes por que se conserve la vida  
a mis primos Elia y Francisco Luaso V. M. que  
conoce mi razonable que se inclina siempre a la  
clemencia. espero de esto y de mi deseo de complacer  
a V. M. mucha paciencia y misericordia, accion del  
tribunal que conoce <sup>de</sup> la causa no dice en fallo.  
Despues de esto ayre el parecer de mis conyuges,  
responsables y sea feliz si puedo conservar la vida  
a ~~los~~ <sup>los</sup> dos <sup>mis</sup> ~~señores~~ <sup>señores</sup> conyuges y espero de V. M.

Y

~~S. M. le Roy~~      Le Roy  
~~et le Empereur~~      et le Empereur

et vous de voir et des faits de l'Empereur de V. M.  
V. M. vous que moi voyez